

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano Resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de febrero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de incendios, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de febrero de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 031/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura

DENUNCIADO: JOSÉ JAVIER SILVA FERNÁNDEZ **D.N.I.:** 50.105.064-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AVIADOR DURÁN, 34-B

LOCALIDAD: 28028 MADRID **PROVINCIA:** MADRID

HECHOS: ENCENDER FUERGO SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 032/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura

DENUNCIADO: CARLOS FERNÁNDEZ SUAREZ **D.N.I.:** 44.407.615-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALLEJÓN DE CAPOTE, 8 (SAN LÁZARO)

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA **PROVINCIA:** CÁCERES

HECHOS: ENCENDER FUEGO, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

SANCIÓN: HASTA 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.